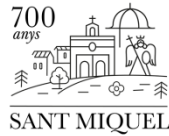




LLÍRIA
CITY OF MUSIC



ANY —
ARMAND
GUERRA
2026

Referencia:	2026/00005372A
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Solicitud:	
Secretaría (MCV)	

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE MAYO DE 2026.

Según el art. 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.

Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Vista la solicitud presentada por registro de entrada número 2026008673 de fecha 12 de mayo de 2026, en la que se solicita la celebración de un pleno extraordinario por parte de los ocho concejales del grupo municipal del Partido Popular, para debatir sobre los asuntos que se proponen como orden del día en la solicitud. Y vistas asimismo las instrucciones de Alcaldía referentes a fecha y hora de celebración, dentro del plazo inicial previsto en el mencionado art. 46 de la Ley 7/1985.

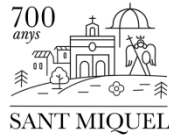
Dado que se cumple el requisito legal de, al menos, la cuarta parte de los miembros de la Corporación. Debe asimismo hacerse constar que, dentro del periodo anual establecido legalmente, el cual debe computarse a partir de la constitución de la corporación (momento en el que se adquiere con plenitud de derechos la condición de concejal), se cumple con el límite establecido en el apartado a) del art. 46.2 referido anteriormente (solicitud de un máximo de tres sesiones plenarias anuales; siendo la presente la primera del presente curso para los firmantes de la petición).

Atendiendo a la necesidad de que en la convocatoria se respete el plazo de dos días hábiles de antelación señalado en los arts. 46.2 b) LRBRL y 80.4 ROFRJEL.

Considerando que según lo dispuesto en el art. 21.1 c) corresponde al Alcalde la competencia para convocar las sesiones plenarias.



LLÍRIA
CITY OF MUSIC



ANY —
ARMAND
GUERRA
2026

La Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar la sesión extraordinaria del Pleno que tendrá lugar el próximo día 20 de mayo de 2026 a las 19:00 horas en el salón de Plenos del edificio Ca La Vila, sin perjuicio de la asistencia telemática en los casos en que se justifique, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Secretaría.

Número: 2026/00005329Y.

PROPUESTA RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DEL DEBER DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y MEDIDAS CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL EN EL MUNICIPIO DE LLÍRIA.

2. Secretaría.

Número: 2026/00005329Y.

PROPUESTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE INSTALE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE POLICÍA NACIONAL EN EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE LLÍRIA QUE QUEDARÁ DESALOJADO TRAS LA PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA.

3. Secretaría.

Número: 2026/00005329Y.

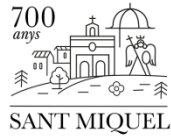
PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTORAS QUE VENGAN A MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO Y ESTABLECIMIENTO DE REVISIONES ORDINARIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EMPADRONAMIENTO O MODIFICACIÓN DE DATOS DEL PADRÓN EN EL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- Notificar la convocatoria de la sesión a los miembros de la Corporación y comunicarles que la documentación integra de los asuntos incluidos en el orden del día se les facilitara por correo electrónico.

TERCERO.- Publicar extracto de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.



LLÍRIA
CITY OF MUSIC



ANY —
ARMAND
GUERRA
2026

FIRMA ALCALDE

EL SECRETARIO